

DECRETO N° : 0319 /

PADRE LAS CASAS, **19 NOV. 2010**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2212 de fecha 15.11.2010, correspondiente al Rol 4-86.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 410253, de fecha 22.07.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Julio - Diciembre 2010.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 04.11.2010, emanada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 27.10.2010, firmada por el Oficial Civil Adjunto Sr. José Barrera Bahamodes, la cual señala que la Sra. Zunilda Amelia Pincheira Escobar, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 270.495.819, de fecha 27.10.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre Zunilda Amelia Pincheira Escobar.
- 6.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Don Samuel José Cabrera Riveros y Doña Zunilda Amelia Pincheira Escobar, firmado ante el Oficial Civil Adjunto Sr. José Barrera Bahamodes, de fecha 26.07.2010, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-86.
- 7.- Licencia Médica de la Secretaria Municipal, Sra. Laura González Contreras.
- 8.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-86 a contar de esta fecha , según detalle:

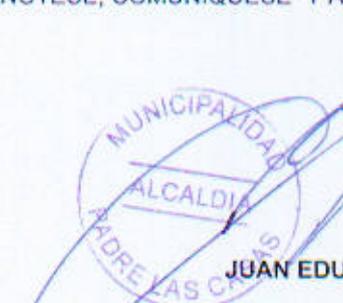
ROL	: 4-86
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA A
DIRECCION COMERCIAL	: LOS PIDENES N° 1279
	PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SAMUEL JOSE CABRERA RIVEROS .
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: ZUNILDA AMELIA PINCHEIRA ESCOBAR
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
  - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABD  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes  
(4-06)  
ID:48036



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE